EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE **EL BAGRE**

RESOLUCIÓN No. 089

04 de Diciembre de 2024

Por la cual se aprueba una Garantía Única de cumplimiento

El Gerente General Y Representante Legal De LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE – EDTB, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

A. Que la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB celebró el siguiente contrato.

CONTRATO 053-2024	
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL BARRIO EL PROGRESO Y LOS ÁNGELES EN LA CALLE 52 ENTRE CARRERA 37 Y CARRERA 30, CALLE 51ª ENTRE CARRERA 30 Y CARRERA 28 SECTOR POSA DEL GRINGO, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA
CONTRATISTA	INGENIERIA DE CORDOBA - INGECOR S.A.S
IDENTIFICACION	901281531-2
VALOR	**TREINTA MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 30.077.250),** INCLUIDO EL A.U. Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

A. Que el contratista otorgó la siguiente garantía única de cumplimiento donde se ajustan las vigencias:

POLIZA No. 540 47 994000032845 ANEXO 1	
COMPAÑÍA DE SEGURO	ASEGURADORA SOLIDARIA
TOMADOR O AFIANZADO	INGENIERIA DE CORDOBA - INGECOR S.A.S
ASEGURADO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB, MUNICIPIO DE EL BAGRE

B. Que el contratista otorgo la siguiente garantía de responsabilidad civil extracontractual donde se ajustan las vigencias:

POLIZA No. 540 74 994000006994 ANEXO 1	
COMPAÑÍA DE SEGURO	ASEGURADORA SOLIDARIA
TOMADOR O AFIANZADO	INGENIERIA DE CORDOBA - INGECOR S.A.S
ASEGURADO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB, MUNICIPIO DE EL BAGRE

C. Que, revisados los diferentes amparos, así como la cuantía y vigencia de los mismos, se constató que la garantía otorgada por el contratista cumple con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios.

D. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Contratante aprobara la garantía que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno conforme a las normas legales.

E. Que por lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la garantía única de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
CUMPLIMIENTO	$ 6.015.450.00	29/11/2024	14/07/2025
PRESTACIONES SOCIALES	$ 6.015.450.00	29/11/2024	14/01/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 9.023.175.70	14/01/2025	14/01/2030

Total: Valor Asegurado: $ 21.054.075.00

Valor Asegurado en Letras: VEINTIÚN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO MLC.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la garantía de responsabilidad civil extracontractual de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
AMPARO BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.	$ 260.000.000	29/11/2024	14/01/2025
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.	$ 260.000.000	29/11/2024	14/01/2025
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.	$ 260.000.000	29/11/2024	14/01/2025
PATRONAL	$ 260.000.000	29/11/2024	14/01/2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA	$ 260.000.000	29/11/2024	14/01/2025
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 260.000.000	29/11/2024	14/01/2025

Total: Valor Asegurado: $ 260.000.000
Valor Asegurado en Letras: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MLC.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de El Bagre, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2024.

Rafael Correa Argota

RAFAEL DE JESUS CORREA ARGOTA
Gerente General EDTB.

Intervinieron en el documento:

Firma: Doiver Nisperuza.	**Firma:** Rafael Correa Argota
Proyectó y Elaboró: Doiver Nisperuza López **Cargo**: Director Técnico.	**Revisó**: Rafael de Jesús Correa Argota **Cargo**: Gerente General

EDTB
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE